



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° **H - 18/2010**

PROMULGA ACUERDO N° 17/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **13 ENE. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) La ley N° 19.925, de 2005, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- c) El Informe N° 02 de fecha 07/enero/2010, de Encargada de Sección de Rentas y Finanzas; y
- d) El Acuerdo N° 17, de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 17/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 03/2010, de fecha 13/enero/2010, acuerda por la unanimidad lo siguiente:

“ OTORGAR la patente de expendio de bebidas alcohólicas que se indica, solicitada por don **JORGE RODRIGO VALDIVIA JIMÉNEZ**, RUT. N° 11.186.306-7; en atención a los antecedentes informados a este Concejo por la Encargada de la Sección de Rentas y Finanzas de este municipio:

CATEGORÍA : B), letra a)
PATENTE : HOTEL Y ANEXO DE HOTEL
DIRECCIÓN : SECTOR EL MOLINO KM. 8,5 , RUTA J-25 CAMINO LA MONTAÑA, COMUNA DE TENO.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.


MANUELA VILLAR FUENTES
SECRETARÍA MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA